

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llanera de Ranes

- 2025/04946** *Anuncio del Ayuntamiento de Llanera de Ranes sobre el desistimiento del proceso de selección relativo a la convocatoria como personal laboral fijo-discontinuo para el desempeño del puesto de socorrista a tiempo parcial, por medio del sistema de concurso-oposición, y constitución de bolsa.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 104, de fecha 24/04/2025, el desistimiento del proceso de selección relativo a la convocatoria de selección de personal laboral fijo-discontinuo para el desempeño de funciones de socorrista a tiempo parcial por medio del sistema de concurso-oposición y constitución de bolsa, se hace público el archivo del expediente n.º 2089800A para general conocimiento de todas las personas interesadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Llanera de Ranes, 29 de abril de 2025.—El alcalde, Antonio Vicente Lluch Llorens.